REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 25 de octubre de 2019

REFERENCIA: **REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE: **MARTHA JEANNETTE TINCAJÁ CHAVEZ y OTROS**
DEMANDADO: **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL**
EXPEDIENTE: **No. 50001-33-33-005-2013-00178-00**

CUADERNO INCIDENTE DE NULIDAD

La apoderada de la parte demandante presentó un escrito solicitando que se declare la nulidad por falta o indebida notificación de la sentencia de primera instancia proferida el 27 de agosto de 2018, tal como se observa a folios 1 al 4 del cuaderno del incidente, bajo el argumento de que ésta fue indebidamente notificada al correo electrónico de la apoderada demandante inicial y no se tuvo en cuenta el correo electrónico aportado por la nueva apoderada el 28 de agosto de 2018.

Anterior situación que, en criterio de este Despacho, pueda dar pie a la configuración de la causal nulidad contemplada en el numeral 6º del artículo 133 del C.G.P., razón por la que es del caso darle curso a dicha solicitud bajo el trámite procesal propio de los incidentes de nulidad.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

1. Al tenor de lo dispuesto en los artículos 208 a 210 del C.P.A.C.A. y 133 a 135 del C.G.P., **ADMÍTASE EL INCIDENTE DE NULIDAD** propuesto por la apoderada de la parte demandante a folios 1 al 4 del cuaderno del incidente, el cual será tramitado conforme lo reglado en dichas normas. En consecuencia, se dispone:

i) De la solicitud de nulidad procesal córrase traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días.
ii) Surtido el traslado anterior, por auto escrito se resolverá la nulidad propuesta, luego de examinarse la necesidad de decretar y practicar pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

EA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 25 de octubre de 2019 se notificó por ESTADO No. 31 del 28 de octubre de 2019.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria